



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 23 de diciembre de 2020, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	15.290,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.810,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	67.800,00
Total presupuesto de gastos		133.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	26.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	49.000,00
Total presupuesto de ingresos		133.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada. Habilitación estatal, cubierta en propiedad.

B) Laboral: Limpieza, laboral fijo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 28 de julio de 2021.

El alcalde,
Rafael Martínez Ruiz